



Sesión Extraordinaria No. 5SE/SSCDMX/2023

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del cinco de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial, los servidores públicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que a continuación se mencionan: -----

La Dra. Juana Arellano Mejía, Coordinadora Técnica en la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Suplente de la Presidencia; la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Integrante y Secretaria Técnica; la Dra. Victoria Ixshel Delgado Campos, Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud, Integrante; Dra. Ilian García Blanco, Directora de Coordinación y Desarrollo Sectorial, Suplente; Lic. Nohemí García Mendoza, Asesora en la Dirección General de Administración y Finanzas, Suplente; la Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, Suplente; y el Lic. Francisco Espinosa Mauriño, Jefe de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, Invitado. -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión. -----
- 2.- Aprobación de los asuntos que integran el Orden del día. -----
- 3.- Casos para autorizar. -----

3.1 Mediante oficio **SSCDMX/DGPSMU/8180/2023**, el Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, informó que derivado del análisis a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **090163323005005** y de conformidad con lo establecido en los artículos 100, 106, fracción I, 109, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 176, fracción III y 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3, fracciones IX y X y 76, fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y los casos de excepción del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información pública, así como para la elaboración de versiones públicas, esa Dirección General determinó procedente elaborar las Versiones Públicas de los oficios en pedimento, los cuales constan de un total de **36** fojas, toda vez que los mismos contienen información confidencial que debe ser protegida, por lo cual solicitaron que las mismas fueran sometidas a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia. -----

3.2 Mediante oficio **SSCDMX/DGPSMU/8179/2023**, el Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, informó que la documentación requerida a través de la Solicitud de Acceso a Datos Personales con número de folio **090163323004812**, corresponde a un caso médico-legal, motivo por el cual ha solicitado que se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia



de esta Secretaría de Salud, la **IMPROCEDENCIA** del Derecho de Acceso a Datos Personales, por actualizarse el supuesto normativo establecido en el artículo 55, fracciones I y II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

4.- Cierre de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.

La Dra. Juana Arellano Mejía, en su calidad de Presidenta suplente del Órgano Colegiado, dio la bienvenida a todos y todas a la Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera en su calidad de Secretaria Técnica, realizar el pase de lista y tomar registro de la asistencia.

En este acto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, realizó el pase de lista e informó que había quórum legal para iniciar la sesión, por lo que, la Dra. Juana Arellano Mejía, procedió a declarar la apertura de la misma a las dieciséis horas con diez minutos del día cinco de octubre del año en curso.

2.-Aprobación de los asuntos que integran el Orden del día.

En atención al segundo punto, la Dra. Juana Arellano Mejía, sometió a consideración de los Integrantes del Órgano Colegiado la aprobación del Orden del día, solicitando que, de tener algún comentario al respecto, se sirvieran expresarlo; al no haber ninguna observación o agregado, se procedió a su aprobación por **UNANIMIDAD**, asimismo solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto:

3.- Casos para autorizar.

3.1 Mediante oficio **SSCDMX/DGPSMU/8180/2023**, el Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, informó que derivado del análisis a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **090163323005005** y de conformidad con lo establecido en los artículos 100, 106, fracción I, 109, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 176, fracción III y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3, fracciones IX y X y 76, fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y los casos de excepción del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información pública, así como para la elaboración de versiones públicas, **esa Dirección General determinó procedente elaborar las Versiones Públicas de los oficios en pedimento**, los cuales constan de un total de **36 fojas**, toda vez que los mismos contienen información confidencial que debe ser protegida, por lo cual solicitaron que las mismas fueran sometidas a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia.



En ese acto, la Dra. Juana Arellano Mejía, hizo uso de la voz para describir el caso presentado por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias; indicando que por lo que hace a la solicitud con folio terminación 5005, en la cual requirieron copia de los siguientes oficios: **SSCDMX/GPSMU/HPC/D/377/2022** y **SSCDMX/DGPSMU/HPC/D/466/2022 con fechas 14 de septiembre y 30 de noviembre 2022**, respectivamente, la Directora del Hospital Pediátrico de Coyoacán, remitió a esa Dirección General los oficios en versión íntegra, solicitando el apoyo para realizar las gestiones conducentes y así determinar la viabilidad de elaborar versiones públicas de los mismos; aunado a ello, la Directora de dicho Nosocomio informó que, la situación de la cual derivaron ambos documentos, escaló a distintas instancias, como la Secretaría de la Contraloría General, Comisión Nacional de Derechos Humanos y en el área de conflicto laboral, en los cuales no se configuró ninguna situación fundamentada para determinar alguna responsabilidad administrativa. -----

Es así que, revisando el contenido de los documentos requeridos, se consideró procedente su entrega siempre y cuando se testara aquella información confidencial, lo que puede volver identificable a las personas involucradas, lo anterior en estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; acto seguido, la Dra. Juana Arellano Mejía solicitó la proyección de la versión íntegra y pública de ambos oficios. -----

Posteriormente, señaló que en relación con el oficio SSCDMX/DGPSMU/HPC/D/466/2022 se testaron los nombres de las partes involucradas, datos de identificación, localización y/o ubicación laboral, así como firmas, rúbricas, nombres de los participantes de las minutas, entre algunos otros datos, puntualizando que en cada hoja se especifican los conceptos que se testan en cada una de ellas, lo anterior conforme a la normatividad en la materia; asimismo aclaró que en el mismo sentido se preparó la versión pública del oficio SSCDMX/GPSMU/HPC/D/377/2022. Por otra parte, no omitió mencionar que las versiones públicas se remitieron a todos y cada uno de los integrantes del Órgano Colegiado en la carpeta electrónica correspondiente para su revisión y análisis, por lo que solicitó que, si alguno de los presentes tuviera algún comentario al respecto, se sirvieran a expresarlo. -----

Al no haber ningún comentario y/o agregado al respecto, tomando en consideración que se revisaron las constancias inherentes al caso presentado, la Dra. Juana Arellano Mejía, sometió a consideración de los integrantes la aprobación de las multicitadas versiones públicas, solicitando que levantaran su mano aquellos que estuvieran a favor, acordándose lo siguiente: -----

ACUERDO 5SE/SSCDMX/01/2023.-POR MAYORÍA DE VOTOS Y UNA ABSTENCIÓN por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se **CONFIRMAN** las versiones públicas de los oficios **SSCDMX/GPSMU/HPC/D/377/2022** y **SSCDMX/DGPSMU/HPC/D/466/2022**, documentación requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090163323005005**, en los cuales se testaron datos como los nombres de las partes involucradas, datos de identificación, localización y/o ubicación laboral, así como firmas, rúbricas, nombres de los participantes de las minutas, así como datos de identificación en Credencial de Elector, nombre, fotografía, sexo, CURP, año de registro, zona de lectura mecánica, QR, firma y huella digital, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 100, 106, fracción I, 109, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 176, fracción III y 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3, fracciones IX



y X y 76, fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y los casos de excepción del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información pública, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

3.2 Mediante oficio **SSCDMX/DGPSMU/8179/2023**, el Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, informó que la documentación requerida a través de la Solicitud de Acceso a Datos Personales con número de folio **090163323004812**, corresponde a un caso médico-legal, motivo por el cual ha solicitado que se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud, la **IMPROCEDENCIA** del Derecho de Acceso a Datos Personales, por actualizarse el supuesto normativo establecido en el artículo 55, fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

Al respecto, la Dra. Juana Arellano Mejía, mencionó que respecto a la solicitud 090163323004812 correspondiente a Derechos ARCO, la Unidad Hospitalaria remitió a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias un resumen clínico correspondiente a una persona finada, en el cual se relata la fecha de ingreso, su nombre, así como la situación en la que falleció, indicando que el caso se hizo del conocimiento al Ministerio Público por lo cual se inicia el Protocolo en la materia que es el acuerdo para atención como caso médico legal. -----

Asimismo, la Dra. Juana Arellano Mejía comunicó que, en la nota clínica se encuentran datos de relevancia que se considera que pueden ser en algún momento necesarios para los alegatos que formule la Unidad Hospitalaria, por tal motivo, se configura la **IMPROCEDENCIA** del ejercicio del derecho de Acceso a Datos Personales, aunado al hecho de que la persona solicitante no acreditó debidamente su identidad y si bien es cierto que existe otro momento para realizar dicha acreditación, lo es también que al momento no se cuenta con documento alguno conforme a la Ley en la materia que permita acreditar la Representación Legal y/o interés jurídico para la obtención de dicha información. -----

Una vez expuesto lo anterior, la Dra. Juana Arellano Mejía mencionó que, si alguno de los presentes tuviera algún comentario al respecto, se sirvieran a expresarlo; al no haber ningún agregado por parte de los presente, tomando en consideración que se revisaron las constancias inherentes al caso presentado, la Dra. Juana Arellano Mejía, sometió a consideración de los integrantes la aprobación de la **IMPROCEDENCIA** del derecho de Acceso a Datos Personales que se pretende ejercer a través de la solicitud **090163323004812**, acordándose lo siguiente: -----

ACUERDO 5SE/SSCDMX/02/2023.- Por **MAYORÍA DE VOTOS** y **UNA ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México **SE CONFIRMA LA IMPROCEDENCIA** del ejercicio del derecho de acceso a datos personales, relacionado con la solicitud con número de folio **090163323004812** por actualizarse el supuesto normativo establecido en el artículo 55, fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

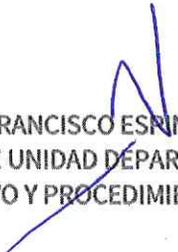


FIRMAS

PRESIDENTA SUPLENTE



DRA. JUANA ARELLANO MEJÍA
COORDINADORA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

<p>INTEGRANTE</p>  <p>DRA. VICTORIA IXSHEL DELGADO CAMPOS SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. SECRETARIA DE SALUD</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL</p>	<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. NOHEMI GARCÍA MENDOZA ASESORA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMISNITARTIVA Y DE CONTROL INTERNO</p>	<p>INVITADO</p>  <p>LIC. FRANCISCO ESNOSA MAURIÑO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</p>

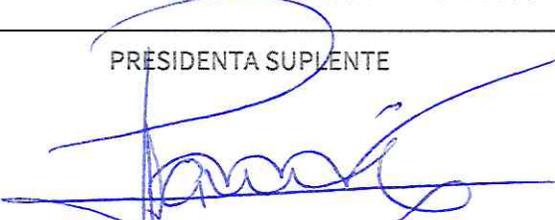
Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2023, del Comité de Transparencia de Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 5 de octubre de 2023.



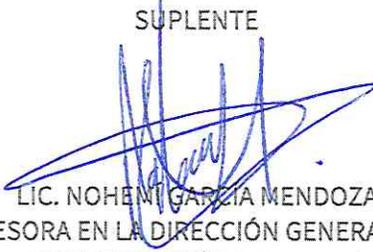


LISTA DE ASISTENCIA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRÉSIDENTA SUPLENTE



DRA. JUANA ARELLANO MEJÍA
COORDINADORA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

<p>INTEGRANTE</p>  <p>DRA. VICTORIA INSHEL DELGADO CAMPOS SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. SECRETARIA DE SALUD</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>
<p>SULENTE</p>  <p>DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL</p>	<p>SULENTE</p>  <p>LIC. NOEMÍ GARCÍA MENDOZA ASESORA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p>SULENTE</p>  <p>LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMISNITARTIVA Y DE CONTROL INTERNO</p>	<p>INVITADO</p>  <p>LIC. FRANCISCO ESPINOSA MAURIÑO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</p>

